

23-12-2014



2014-20

Modificaciones en los modelos de Ayuda Graciable en el Grupo RENFE

En la última reunión de la Comisión Mixta de Política Social, celebrada el pasado día 18 de diciembre, entre otras cosas, se tomó el acuerdo de la modificación de los impresos rellenables de ayudas graciables, que adjuntamos a esta nota interna.

Estos modelos tienen algunas variaciones con respecto a los que hay en la actualidad, y que pasamos a detallar.

De inicio, uno de los cambios fundamentales, es que las solicitudes de ayuda, se entregarán **siempre en sobre cerrado**, principalmente para proteger y garantizar la confidencialidad del trabajador.

Apartado D de ambos impresos

La persona solicitante enviará directamente esta solicitud, en sobre cerrado. Se refiere a que el solicitante puede hacer llegar su solicitud como lo desee, por mediación de RR.HH., por carta o por la representación Sindical siempre que así lo decida.

Apartado E de ambos impresos

En el primer párrafo de este apartado, es necesario que el trabajador de su consentimiento para que sus datos se incorporen a un fichero, debidamente protegido por la Ley Orgánica de Protección de datos 15/1999, cuya titularidad es de RENFE-Operadora, y que a la vez se puedan manejar sus datos dentro de la Comisión Mixta de Salud Laboral. La autorización del trabajador se produce en el momento que firma la solicitud, teniendo claro que sin este consentimiento no se concederá la ayuda.

Extracto de requisitos básicos

Solamente se ha modificado la redacción del mismo, sin afectar en las condiciones y concesiones que se especificaban anteriormente.

Estos documentos entrarán en vigor a partir del 1 de enero del 2015, así como la forma de tramitación de las ayudas. RENFE adaptará el portal Interesa a estos cambios, tanto en el apartado de trámites, como en el apartado personal, donde el interesado podrá ver como transcurre el trámite de su solicitud.

Igualmente os queremos comunicar que buscaremos la forma de notificación que nos permita la Ley Orgánica, y si no fuese posible, se lo notificaremos a cada uno de nuestros afiliados de forma personalizada.

Motivo de la solicitud:

A.- DECLARACION JURADA

El solicitante declara bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos, que no ha solicitado ayuda para la misma finalidad de otro órgano o entidad, y que conoce los efectos penales y disciplinarios que podrían derivarse de su falseamiento.

B.- DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:		
Matrícula		DNI:
Cargo		
Dependencia		
Domicilio		
Población		
C. Postal	Provincia:	FIRMA DEL SOLICITANTE

....., a de de

C.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ✓ Solicitud de Ayuda Graciable firmada.
- ✓ Facturas originales, desglosadas por importes.
- ✓ Fotocopias del carné ferroviario y de las Declaraciones de la Renta de la Unidad Familiar del último ejercicio (CON TODAS SUS HOJAS), según lo recogido en el Extracto de Requisitos Básicos.

D.- DOMICILIO Y FORMA DE ENVIO:

Para garantizar la confidencialidad y protección de datos, la persona solicitante enviará directamente esta solicitud, en sobre cerrado, a la siguiente dirección:

RENFE-Operadora
 Comisión Mixta de Política Social
 Dir. Gral. de Seguridad, Organización y Recursos Humanos
 Gerencia de Área de Coordinación y Gestión
 Avenida Ciudad de Barcelona nº 8 – 4ª Planta
 28007 MADRID

E.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado y presta su consentimiento expreso para que sus datos personales se incorporen a un fichero titularidad de RENFE-Operadora (con domicilio sito en la Avenida de Pío XII nº 110 CP 28036 Madrid), debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, autorizando el tratamiento de los mismos para tramitar, controlar y resolver las solicitudes de ayudas graciables.

Renfe-Operadora le informa que sus datos personales serán utilizados por la Comisión Mixta de Política Social, integrada por una representación de la Empresa y por Representantes de los Trabajadores, pudiendo ser comunicados estos datos a las Organizaciones Sindicales por los integrantes de la Comisión, en el marco de las funciones de representación que ostentan.

RENFE-Operadora garantiza la confidencialidad de todos los datos personales facilitados y le informamos que sus datos no serán utilizados ni cedidos a otras entidades para finalidades distintas de las previstas anteriormente.

Respecto a los datos personales que Vd. facilite mediante este formulario y su documentación adjunta, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita adjuntando una copia de su DNI dirigida a RENFE-Operadora, Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, Gerencia de Área de Coordinación y Gestión (Comisión Mixta de Política Social), Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, 4ª Planta, 28007 Madrid.

SOLICITUD DE AYUDA GRACIABLE POR:

INCAPACIDAD TEMPORAL (I.T.) POR CONTINGENCIAS COMUNES
(PERÍODO SUPERIOR A 30 DÍAS)

A.- DECLARACION JURADA.

El solicitante declara bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos, que no ha solicitado ayuda para la misma finalidad de otro órgano o entidad, y que conoce los efectos penales y disciplinarios que podrían derivarse de su falseamiento.

B.- DATOS DEL SOLICITANTE.

Apellidos y Nombre:			
Matrícula		DNI:	
Cargo			
Dependencia			
Domicilio			
Población			
C. Postal		Provincia:	FIRMA DEL SOLICITANTE

....., a de de

C.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ✓ Solicitud de Ayuda Graciable por I. T. firmada
- ✓ Partes de Baja y Alta por Contingencias Comunes
- ✓ Fotocopia del carné ferroviario

D.- DOMICILIO Y FORMA DE ENVÍO:

Para garantizar la confidencialidad y protección de datos, la persona solicitante enviará directamente esta solicitud, en sobre cerrado, a la siguiente dirección:

RENFE-Operadora
 Comisión Mixta de Política Social
 Dir. Gral. de Seguridad, Organización y Recursos Humanos
 Gerencia de Área de Coordinación y Gestión
 Avenida Ciudad de Barcelona nº 8 – 4ª Planta
 28007-MADRID

E.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado y presta su consentimiento expreso para que sus datos personales se incorporen a un fichero titularidad de RENFE-Operadora (con domicilio sito en la Avenida de Pío XII nº 110 CP 28036 Madrid), debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, autorizando el tratamiento de los mismos para tramitar, controlar y resolver las solicitudes de ayudas graciables.

Renfe-Operadora le informa que sus datos personales serán utilizados por la Comisión Mixta de Política Social, integrada por una representación de la Empresa y por Representantes de los Trabajadores, pudiendo ser comunicados estos datos a las Organizaciones Sindicales por los integrantes de la Comisión, en el marco de las funciones de representación que ostentan.

RENFE-Operadora garantiza la confidencialidad de todos los datos personales facilitados y le informamos que sus datos no serán utilizados ni cedidos a otras entidades para finalidades distintas de las previstas anteriormente.

Respecto a los datos personales que Vd. facilite mediante este formulario y su documentación adjunta, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita adjuntando una copia de su DNI dirigida a RENFE-Operadora, Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, Gerencia de Área de Coordinación y Gestión (Comisión Mixta de Política Social), Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, 4ª Planta, 28007 Madrid.

EXTRACTO DE REQUISITOS BÁSICOS RECOGIDOS EN LAS ACTAS DE LA COMISIÓN MIXTA DE POLÍTICA SOCIAL

El Art. 545 de la Normativa Laboral y Normas Regulatoras del Comité General de Empresa de 21-07-1993 y 03-11-1993, recogen la normativa básica sobre las Ayudas Sociales. Lo que se expone a continuación, es el desarrollo operativo producido a través de las propias Actas de la Comisión Mixta de Política Social. Básicamente sus extractos son:

1. Todas las solicitudes estarán formalizadas en el modelo de solicitud 0707PAS, en vigor a partir del 1 de enero de 2015. Estas peticiones deben contener: Modelo de solicitud. Facturas originales del gasto, debidamente desglosadas en sus partidas, no admitiéndose facturas "Proforma". Fotocopias del carné ferroviario, y de las Declaraciones de la Renta de la Unidad Familiar⁽¹⁾ del último ejercicio (CON TODAS SUS HOJAS), con la validación mecánica y/o sello de la Agencia Tributaria/Entidad Colaboradora, o del Certificado de la Declaración Anual del IRPF, o del Borrador de la Declaración del IRPF enviado por la Agencia Tributaria.

**A efectos de estas ayudas, se consideran miembros de la unidad familiar los que figuren en la declaración de la renta del último ejercicio fiscal. (Acta Reunión Empresa y Comisión Permanente del Comité General Empresa del 21 de julio de 1993 Anexo II).*

En el caso de que la persona solicitante necesite las facturas originales, una vez valorado el expediente por la C.M.P.S y tras su aprobación y el correspondiente abono en nómina, podrá solicitarlas por carta al domicilio abajo indicado. La Comisión, remitirá los originales a la dirección que se indique en esta solicitud, en el menor plazo posible.

2. Para poder solicitar una Ayuda Graciable, es imprescindible aportar facturas por una cantidad mínima en el gasto de 500 euros, exceptuando los gastos por óptica, farmacia en tratamientos crónicos y celiaquía.
3. La cantidad máxima a percibir en la concesión de cualquier tipo de Ayuda Social por ejercicio anual, no será superior a 1.500 euros, (Importe del total de Ayudas recibidas, con independencia de su naturaleza).
4. La fecha de las facturas del gasto presentado para la solicitud de una Ayuda Graciable, no podrá extenderse más allá de los 18 últimos meses. Por ello, el contenido del gasto aportado en las facturas, no será superior a ese tiempo. Mes de petición más los últimos 18 meses.
5. Gastos por tratamientos de logopedia y odontológicos: Las facturas vendrán desglosadas con el tratamiento efectuado o informe del tipo de tratamiento a que ha sido sometido el paciente.
6. Gastos de óptica (Monturas, cristales graduados y lentes), el importe de la Ayuda única a percibir, es de 120 € al año, para cada miembro de la unidad familiar con derecho a Ayuda Graciable, que presente unos gastos mínimos de 250 €.
7. Gastos de intervenciones oftalmológicas no cubiertas por la Sanidad Pública, tendrán una ayuda máxima de 600 € al año, para cada miembro de la Unidad Familiar, siendo preceptivo presentar un informe médico de la Sanidad Pública, firmado y sellado, con identificación de la persona que lo emita, indicando la enfermedad o dolencia y que su intervención no está cubierta por la Sanidad Pública.
8. Gastos farmacéuticos: Se acreditará que obedecen a una enfermedad crónica, y las facturas se presentarán desglosadas con los medicamentos que figuren en el informe médico de la Sanidad Pública, firmado y sellado, con identificación de la persona que lo emita. Para esta Ayuda, no es necesario un gasto mínimo.
9. Para poder valorar las facturas de los gastos de tratamientos de Psicología y Fisioterapia, será siempre preceptivo presentar un informe médico o profesional de la Sanidad Pública.
10. Ayuda por Celiaquía: Se concederá una Ayuda al año para cada miembro de la unidad familiar. Su valoración se efectuará aplicando el porcentaje correspondiente según la Escala de Ingresos Brutos de la Unidad Familiar, sobre un importe de 1.500 €. Para esta Ayuda, es necesaria la aportación del correspondiente informe médico de la Sanidad Pública.

El Acta de la Comisión Mixta de Política Social de fecha 25 de junio de 2009 modifica, a partir de esa fecha, la Escala de Ingresos Brutos de la Unidad Familiar por Rendimientos del Trabajo y los Porcentajes aplicables para la valoración del gasto presentado:

ESCALA DE INGRESOS BRUTOS	PORCENTAJES APLICABLES
Hasta 24.000 euros	60%
Desde 24.001 hasta 30.000 euros	30%
Desde 30.001 hasta 40.000 euros	20%
A partir de 40.001 euros	10%

Para garantizar la confidencialidad y protección de datos, la persona solicitante enviará directamente esta solicitud, en sobre cerrado, a la siguiente dirección:

RENFE-Operadora
Comisión Mixta de Política Social
Dir. Gral. de Seguridad, Organización y Recursos Humanos
Gerencia de Área de Coordinación y Gestión
Avenida Ciudad de Barcelona nº 8 – 4ª Planta
28007 MADRID